



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8505/2022 y glosados, mediante el cual el Prof. Guillermo Enrique LEHNE, Subsecretario de Logística y Servicios, solicita la adquisición de materiales de construcción para reparaciones varias en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con los materiales necesarios para las reparaciones requeridas en diferentes ámbitos de la Universidad, según lo informado a fs. 1.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corren agregados a fs. 02, 5 y 9 los listados de los materiales que es intención adquirir, como así también los detalles técnicos necesarios para confeccionar el Pliego licitatorio, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 130.395,00).

Que atento al Artículo 25, inciso d), apartado 5° del Decreto n° 1023/01, el procedimiento de selección encuadra en los términos establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por urgencia y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 10/33 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 126/2022; para la provisión de materiales de construcción para reparaciones varias en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 126/2022, con fecha de apertura fijada para el día 29 de Agosto de 2022 a las 12,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$130.395,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas